



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 756 -2025-UNSAAC.

Cusco, 23 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 325-2025-VRAC-UNSAAC registrado con Expediente N° 846588 presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre Licencia con Goce de Haber a favor del Mtro. **ELVIS OROZ FIGUEROA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 216-2025-FDCP-UNSAAC, cursado por el Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC, hace de conocimiento que la Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ha cursado gentil invitación a fin de que la citada Facultad participe en el **IV Congreso de Filosofía de Derecho para el Mundo Latino**, a llevarse a cabo en el complejo NOS de la referida Universidad, ubicado en la Avenida Camino Real N° 1037 (San Isidro - Lima), del 25 al 28 de junio de 2025,

Que, por tal motivo, con opinión favorable solicita se conceda licencia con goce de haber a favor del **Mtro. ELVIS OROZ FIGUEROA**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de que participe en el **"IV Congreso de Filosofía de Derecho para el Mundo Latino"**, del 25 al 28 de junio de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, a través del Oficio N° 031-2025-DAD-FDCP-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, emite opinión favorable para la Licencia con Goce de Haber del citado docente;

Que, mediante carta de fecha 03 de junio de 2025, el Dr. **ERICSON DELGADO OTAZU**, docente del Departamento Académico de Derecho, se compromete a reemplazar en su labor docente al Mtro. **ELVIS OROZ FIGUEROA**, en las asignaturas que le corresponde los días 25, 26 y 27 de junio de 2025, durante el presente Semestre Académico 2025-I;

Que, asimismo, se tiene el Informe Escalafonario N° 1577-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recurso Humanos;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001688-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Mtro. ELVIS OROZ FIGUEROA**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC, a partir del 25 al 28 de junio de 2025; para participar en el **"IV Congreso de Filosofía de Derecho para el Mundo Latino"**, en calidad de invitado, organizado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, evento a desarrollarse en la ciudad de Lima, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorgue a favor del **Mtro. ELVIS OROZ FIGUEROA**, docente del Departamento Académico de Derecho, viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 640.00 y, adquisición de pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco.

TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001688-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobante y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC), por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que deberá ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, establecidos en la Página Web de la UNSAAC y/o proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración; asimismo presentarán informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del referido docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones el certificado de participación en dicho evento; asimismo informe y material de trabajo ante el decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- FDCP.- D.A. DERECHO.- MTRO. ELVIS OROZ FIGUEROA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001688
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 11/06/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
N° DE DOCUMENTO 1127-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN : EXP 846588, ASIGNACION DE VIATICOS POR 2 DIAS A FAVOR DE ELVIS OROZ FIGUEROA DOCENTE EP DERECHO, QUIEN PARTICIPARA EN IV CONGRESO FILOSOFIA DEL DERECHO EN LIMA DEL 25 AL 27 /06, SE AUTORIZA PASAJES AEREOS CUSCO LIMA CUSCO

FECHA APROBACION : 11/06/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DMF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	640.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00
TOTAL	640.00
TOTAL CERTIFICACION	640.00
TOTAL NOTA	640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Raimar Pacheco Palma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N°R-756-2025 -UNSAAC

